



Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita - Caquetá

La Montañita, Caquetá, Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: Dr. HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado: BENJAMIN OYOLA LUNA
Radicado: 2017-00046-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 145

Visto memorial que antecede, sería del caso dar trámite a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, quien solicita se proceda a dar pronunciamiento respecto a la aprobación de liquidación de crédito, en razón a que la misma fue presentada el día 14 de abril de 2021.

Colorario a lo anterior, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición elevada se avizora por parte de este despacho judicial que, respecto a la solicitud a que hace referencia el apoderado de la parte demandante, fue resuelta mediante asunto de sustanciación N° 051 de fecha del 21 de abril de 2021, por lo que no es viable dar trámite al asunto en mención por cuanto este despacho procedió en derecho en la fecha antes señalada, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita - Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: NEGAR lo peticionado por la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
Juez